

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2012-00148-00.
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ANA RAQUEL DE LA PEÑA LUNA.
DEMANDADO: INVERSIONES ROCALES Y CÍA S.C.A. EN
LIQUIDACIÓN.**

Santa Marta, primero (1º) de diciembre Dos Mil Veintiuno (2021)

Se constata el despacho que en fecha 30 de noviembre del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso ejecutivo laboral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**